

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1441

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

05 ABR. 2012

LA CISTERNA,  
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 1-260 otorgada a Gianfranco Squartine e Hijos Ltda.

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad Comercial de la patente que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : GIANFRANCO SQUARTINI E HIJOS LTDA.  
RUT. : 85677.600-K  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 8572  
GIRO : PLANTA LAVASECO  
ROL : 1-260

NOTES: COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

MATRICIO ORELLANA FERRAD  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
MARTINEZ CONSTANZO  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/SQB/olc.